



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	ISABEL CCAHUA VERGARA(B)
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/PER-FMP-2020-009
RUC:	10460250582
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LABERINTO
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 112-2020-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	11/02/2020 - 10/02/2021
Zafra:	2020-2021
Volumen del Plan(m3):	148.73
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00111-2022-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	25/06/2022, Término: 25/06/2022
Nro Res. Inicio PAU:	00159-2022-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00032-2023-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00220-2023-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Archivo

Multa Determinada:	1.446U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)	
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)	
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 10, 11	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Albizia niopoides</i> Pashaco		33.23	33.227	19.932	60%	60%
2	<i>Aspidosperma parvifolium</i> Quillobordon		5.51	5.509	2.118	38,4%	38,4%
3	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste		4.5	4.5	1.951	43,4%	43,4%
4	<i>Couratari macrosperma</i> Misa		18.8	18.8	7.558	40,2%	40,2%
5	<i>Crepidospermum goudotianum</i> Palo bastón		10.77	10.768	10.768	100%	100%
6	<i>Inga pezizifera</i> Inca pacae		12.65	12.646	8.218	65%	65%
7	<i>Matisia cordata</i> Sapote		14.83	14.827	14.164	95,5%	95,5%
8	<i>Ocotea abovata</i> Palta moena		0	0	23.333	-	-
9	<i>Sloanea guianensis</i> Aleton		8.32	8.182	2.833	34,6%	34,1%
10	<i>Virola calophylla</i> Cumala		4.5	4.5	4.5	100%	100%

Fuente: Resolución N° 00032-2023-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/07/2022

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 13:02:56

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.